



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de agosto de 2023

ACTA N°26

RES. N° 1905/023

EXP. 2022-25-1-000243

VM/dbh/pm/Sg

VISTO: el llamado a aspirantes interno a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) dirigido a funcionarios no docentes, chofer no a la orden, Esc. "E", Grado 1 (según tabla de salarios del proyecto Asistente Técnico B) y una carga horaria de 40 horas semanales, para el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°470, Acta N°4 de fecha 22 de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del citado llamado, aprobó el texto de las bases, así como la integración del tribunal evaluador;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las actuaciones sugiriendo la homologación de lo realizado por el tribunal interviniente, de acuerdo a lo detallado en actas, así como en planillas (parciales y final), de donde surgen los puntajes totales obtenidos por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	C.I	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	4.940.574-2	40	29	69
2	4.880.718-9	40	28	68
3	4.176.452-8	43	25	68
4	3.006.937-1	45	22	67
5	3.708.441-5	39	15	54
6	4.536.772-0	36	17	53
7	1.811.489-7	43	8	51
8	4.755.064-0	36	12	48
9	4.432.903-2	36	9	45
10	5.148.547-3	37	6	43

Siendo la nómina de aspirantes que no superaron el 50% en méritos y antecedentes:

C.I
2.686-577-7
5.152.982-1
4.772.240-5

III) que el empate se dilucidó de acuerdo a la calificación lograda en la entrevista (art.36 del Reglamento General de Concursos para Acceso a cargos No Docentes);

IV) que se constató que los aspirantes no poseen sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos por la Dirección Sectorial de Gestión Humana, homologando lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspirantes interno a la Administración Nacional de Educación Pública dirigido a funcionarios no docentes, interesados en cumplir funciones de chofer no a la orden, Esc. "E", Grado 1 (según tabla de salarios del proyecto Asistente Técnico B) y una carga horaria de 40 horas semanales, para el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar el orden de prelación resultante del referido llamado con el puntaje obtenido por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	C.I	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	4.940.574-2	40	29	69
2	4.880.718-9	40	28	68
3	4.176.452-8	43	25	68
4	3.006.937-1	45	22	67
5	3.708.441-5	39	15	54
6	4.536.772-0	36	17	53
7	1.811.489-7	43	8	51
8	4.755.064-0	36	12	48
9	4.432.903-2	36	9	45
10	5.148.547-3	37	6	43

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

